

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN DNAT-2019-459 SALTA, 10 de abril de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.893/2018

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-341 — relacionada con el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 — Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en el Art. 4º de la misma, en cuanto al nombre correcto de un miembro del jurado designado para actuar en este llamado, dejando establecido que donde dice: **Norma Paulina** Cabrera; corresponde que diga: **María Paula** Cabrera.

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1752/72 Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sálvese el error material producido en el Art. 4º de la Resolución DNAT-2019-341 – relacionado al Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir (1) cargo Profesional Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Desígnese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

Miembros Titulares	Claudio Daniel Laredo – Fundación Miguel Lillo
	José Antonio Corronca – Facultad de Cs. Naturales
	Delia Fabiana Cancino – Fundación Miguel Lillo
Miembros Suplentes	María Paula Cabrera – Fundación Miguel Lillo
	Pedro Alejandro Nieva – Facultad de Cs. Naturales
	Alfredo Oscar Albino –Facultad de Cs. Naturales

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

C.P.N. FEDMANDO FARALDO

SECRETARIO TÉCNICO

Y DE AJUNTOS ESTUDIANTILES

Y DE AJUNTOS ESTUDIANTILES

Ing. CARLOS A. HERRANDO VICEDEGANO